



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCION PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024. Expediente 4777/2024

Mediante Providencia de fecha 27/09/2022 del Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Fiestas y Tradiciones, se incoa expediente para la aprobación de las Bases Reguladoras redactadas por el Técnico de Deportes para el programa de Ayudas económicas a Entidades y Clubs Deportivos en el municipio de Castalla, en régimen de concurrencia competitiva.

Con fecha 5/12/2023 se publica en el BOP de Alicante la aprobación definitiva de las bases para la concesión de ayudas económicas a entidades y clubs deportivos locales en régimen de concurrencia competitiva.

Ha sido emitido el documento de retención de crédito por la Intervención municipal en fecha 27 de septiembre de 2024, por importe de 37.244,20 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024- - 3410-48022 CONCURRENCIA COMPETITIVA CLUBES DEPORTIVOS, con referencia 2024.2.0006110.000.

Ha sido emitido informe jurídico favorable en fecha 30 de septiembre de 2024.

Ha sido emitido informe de fiscalización favorable a la Convocatoria de la concesión de subvención, en fecha 23 de octubre de 2024.

Así, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO.- EFECTUAR LA CONVOCATORIA para la CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (ANUALIDAD 2024), en aplicación de las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº233, de 05/12/2023, en el que se anuncia la aprobación definitiva de las BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES Y CLUBS DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR EL GASTO por importe de 37.244,20 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-3410-48022 del Presupuesto General vigente DEL Ayuntamiento de Castalla.

TERCERO.- COMUNICAR a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Como se indica en la BASE SEXTA, el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del extracto de la convocatoria.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, Los destinatarios de estas subvenciones deberán ser clubes o entidades deportivas que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Castalla, donde debe figurar que las actividades que desarrollan están vinculadas con el deporte y que tengan domicilio en Castalla, quedando excluidas las actividades que reciban subvención nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de la anualidad 2024.



SEXTO.- PUBLICAR la presente convocatoria en el TABLÓN DE ANUNCIOS del Ayuntamiento de Castalla, y en el PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Las Bases Específicas de las ayudas están disponibles a través del siguiente enlace:

[Publicación BOP nº 233 de 05-12-2023.pdf \(CSV:03420IDOC2AA4A43C3C7360D4FB6\)](#)

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO,
Jorge Javier Nicolau Gay.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Jesús López Blanco.

1.Firmante: Jesús López Blanco
Puesto: Alcalde
Fecha Firma: 23/10/2024 15:27:51

2.Firmante: José Javier Nicolau Gay
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 24/10/2024 08:17:38